

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500872
Denominación Título:	Grado en Odontología
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	03-05-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	300
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria en lo que se refiere a las asignaturas y a los créditos. Sin embargo, la presencialidad por crédito ECTS ha variado en los últimos cursos de manera notable. Al revisar la Memoria de verificación, la presencialidad por crédito ECTS propuesta por la Universidad es del 66% (20 horas) de presencialidad sobre un crédito ECTS de 30 horas, lo cual es prácticamente imposible de implementar. Al mismo tiempo, la distribución de créditos teóricos y prácticos de las asignaturas varía de unos cursos académicos a otros sin razón aparente.

En relación a las actividades formativas empleadas en determinadas asignaturas se afirma que no facilitan la adquisición de las competencias. Por ejemplo:

- En la asignatura de Odontopediatría se recogen algunas prácticas clínicas como "Práctica 4: Aislamiento de tipodonto. Diques de goma. Colocación de matrices y cuñas. Selladores. Técnica. Práctica de selladores en primeros molares permanentes" que son en realidad prácticas preclínicas.

- En la asignatura de Prótesis Dental II se dice en el apartado de clínicas "Realización de alguno de los casos por algún alumno, siempre bajo supervisión del alumno" lo que se interpreta como que no todos los alumnos realizan prácticas clínicas. Sin embargo, en las competencias se incluye "CE18. Adquirir experiencia clínica bajo la adecuada supervisión".

- En la asignatura de Patología quirúrgica bucal, no se contemplan prácticas clínicas en las actividades formativas, sin embargo, se recogen competencias como : " CE13. Establecer el diagnóstico, pronóstico y una adecuada planificación terapéutica en todas las áreas clínicas de la Odontología, siendo competente en el diagnóstico, pronóstico y elaboración del plan de tratamiento odontológico del paciente que requiera cuidados especiales, incluidos los pacientes médicamente comprometidos (como diabéticos, hipertensos, inmunodeprimidos, anticoagulados, entre otros) y pacientes con discapacidad". Para el cumplimiento de dichas competencias, es necesario la realización de prácticas clínicas con atención directa a pacientes.

El tamaño del grupo, según se desprende de las audiencias con el profesorado académico, no es el adecuado, tanto para la teoría preclínica como clínica, debido a los escasos recursos humanos disponibles.

La coordinación vertical no está bien estructurada, y la horizontal es inexistente. Las asignaturas de cuarto y quinto dependen de una Fundación (Fundación Clínica de la Universidad Rey Juan Carlos), mientras que las asignaturas de los tres primeros cursos dependen de la Universidad y, aun existiendo asignaturas con la misma denominación, como por ejemplo "prótesis dental I y II", "odontología preventiva y comunitaria I y II", "ortodoncia I y II", etc. la relación existente entre los responsables de dichas asignaturas es nula y entre los responsables departamentales y los de la Fundación es muy escasa. Esta información además coincide con las opiniones vertidas en las audiencias realizadas con los profesores y alumnos.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, habida cuenta de que existen 6 créditos obligatorios de reconocimiento académico en el plan de estudios, no está suficientemente sistematizado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Existe información sobre la estructura del plan de estudios, perfil de ingreso recomendado, normativa de la universidad, etc. Las guías docentes de las asignaturas están publicadas, así como el horario, sin embargo en las audiencias realizadas con los alumnos y profesores, se pone de manifiesto que no coinciden con la impartición de los estudios (horario, profesorado, criterios de evaluación...).

El SIGC está implantado, figuran los responsables del mismo en la web, así como los procedimientos y acciones de mejora. La Memoria de verificación, modificación y seguimiento están publicadas en la web de la Universidad. Esta información es bien conocida por el profesorado pero no por los alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

Existen procedimientos para garantizar la recogida de información de forma continua, así como el análisis de los resultados, de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés relacionados con la titulación de odontología.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título que se proponía en la Memoria de verificación era de un total de 100 profesores, existiendo en la actualidad tan solo 48. Este número es manifiestamente insuficiente como se desprende además de las entrevistas realizadas. Además, de los 48 profesores de la titulación, menos de una quinta parte pertenecen al área de conocimiento de estomatología, cuando la carga docente de esta área es más del 80% de la titulación.

Por otro lado, el porcentaje de personal docente permanente es muy inferior al no permanente, siendo más del 90% del profesorado doctor.

Los criterios de selección del profesorado de la Fundación Clínica de la Universidad Rey Juan Carlos no tienen en cuenta los méritos docentes del profesorado contratado, ni el perfil de los mismos, dándose la circunstancia de que profesores que imparten una asignatura determinada al año siguiente imparten otra totalmente distinta, lo que dificulta la correcta formulación de las guías docentes, de la coordinación horizontal y de la docencia en general.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Las infraestructuras relacionadas con el número de gabinetes y laboratorios tecnológicos disponibles, así como el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de la clínica odontológica disponiendo de más de 160 boxes de clínica odontológica y otros tantos puestos de laboratorio.

No obstante, en las audiencias realizadas se constata la insuficiencia del personal de apoyo a la clínica.

Los programas de movilidad no son bien acogidos por los alumnos, y en la información suministrada por la propia universidad, se contemplan convenios erasmus de entre 10 y 20 meses de permanencia en la universidad de destino. En las audiencias con el PAS responsable se constata que la permanencia de los convenios es de 1 o 2 semestres.

Se recomienda potenciar el personal disponible para todas las titulaciones del campus, relacionado con Secretaría de Alumnos, Biblioteca y Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Como se ha señalado anteriormente, las actividades formativas empleadas en determinadas asignaturas no facilitan la adquisición de las competencias, lo que se traduce en la inseguridad de adquisición por parte de la totalidad de los alumnos del nivel MECES requerido.

Además, la opinión de los estudiantes sobre la adecuación de las metodologías docentes y sistemas de evaluación son francamente pobres.

Las características del TFG se adecúan al título y consisten en un examen teórico/práctico de competencias, sin embargo los alumnos que no superan dicho examen, vuelven a ser evaluados mediante una prueba oral exclusivamente teórica, que por tanto no valora las mismas competencias que la prueba anterior.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se aprecia una evolución positiva de los principales indicadores de la titulación, mejorando progresivamente los de rendimiento de los estudiantes y disminuyendo los de abandono, que además, en la mayoría de los casos, parecen atribuibles a causas ajenas

a la titulación.

La satisfacción de profesores y alumnos está muy por debajo en algunos aspectos (coordinación, número de profesores, plan de estudios, información de guías docentes...) de lo exigible a un título de grado, según se desprende de las audiencias realizadas en la visita. Es destacable que, según la opinión de los mismos, la incorporación de la Fundación Clínica de la URJC ha supuesto hasta el momento una distorsión importante en la calidad de la docencia. Además, según las encuestas de satisfacción aportadas como evidencia por la propia universidad, la valoración global de la titulación por parte de los alumnos es baja 2,83 pero es llamativo que la de los profesores es menor 2,67.

En general el grado de satisfacción particularmente de los alumnos en muchos aspectos es francamente mejorable:

Grado de satisfacción con la estructura del Plan de Estudios 2,63

Grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza 2,54

Grado de satisfacción con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones 2,91

Grado de satisfacción global con las labores de orientación y apoyo 2,56

De la misma forma, las encuestas de satisfacción realizadas a los profesores reflejan puntuaciones mejorables en algunos aspectos:

Grado de satisfacción con la organización del Plan de Estudios 2,89

Grado de satisfacción con la coordinación docente 2,89

Grado de satisfacción con las acciones de actualización y mejora docente 2,11

La inserción laboral de la titulación es alta, como corresponde al perfil profesional.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe adecuar las guías docentes publicadas a la realidad de la docencia impartida.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar y estabilizar la plantilla docente teniendo en cuenta además la cualificación docente del profesorado, para cumplir los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda potenciar el personal disponible para todas las titulaciones del campus, relacionado con Secretaría de Alumnos, Biblioteca y Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología, y particularmente en lo que se refiere a la dotación de personal de la clínica odontológica.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Es necesario implementar los mecanismos necesarios para mejorar la opinión de alumnos y profesores sobre la titulación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Es necesario mejorar la organización académica y la coordinación de los distintos profesores, particularmente entre asignaturas dependientes de la universidad y las dependientes de la Fundación.

2.- Se debe establecer criterios claros y objetivos para el reconocimiento de créditos, particularmente en los 6 créditos a los que obliga el plan de estudios.

3.- Es necesario establecer una presencialidad máxima de en torno a 10 horas por crédito ECTS para ser viable el plan de estudios.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesaria la realización de prácticas clínicas para asegurar las competencias en aquellas asignaturas que incorporen actividad práctica clínica sobre pacientes del tipo: "ser competente en...".

2.- Se debería evaluar a los alumnos suspensos en el TFG con el mismo tipo de prueba teórico/práctica y no mediante examen oral para asegurar la igualdad de criterios.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
